

URU/17/G32-963 Consultoría internacional para definición de externalidades en proyectos de movilidad sostenible, y las respectivas fórmulas paramétricas que permitan aproximar su valuación.

NOTA ACLARATORIA N°2

Con fecha 3 y 6 de agosto de 2020, se recibieron las siguientes consultas que se transcriben a continuación, con sus correspondientes respuestas:

EMPRESA A

CONSULTA 1: Solicitamos a ustedes una prórroga de 15 días para el proceso de referencia, a los efectos de poder establecer la mejor de las alianzas y otorgarles una propuesta más ajustada a vuestras necesidades.

RESPUESTA 1: Ver NOTA ACLARATORIA N°1 y ENMIENDA N°1 por la que se modifica el calendario de la siguiente manera:

Plazo para Recepción de consultas: hasta el 10 de agosto de 2020.

Respuesta a consultas: hasta el 13 de agosto de 2020.

Recepción y presentación de propuesta: Máximo el 24 de agosto de 2020 hasta las 11:00 horas (Hora Oficial de la República O. del Uruguay)

EMPRESA B

CONSULTA 1: Para poder brindar una propuesta de calidad, se solicita amablemente una extensión de plazo de presentación de 10 días hábiles.

RESPUESTA 1: Ver respuesta 1 de Empresa A.

CONSULTA 2: ¿Las referencias de trabajos anteriores de las empresas deben estar incluidas dentro del límite de las 10 carillas mencionadas?

RESPUESTA 2: No. Pueden estar fuera de esas 10 carillas.

CONSULTA 3: Se sugiere presentar una carta de aportes conceptuales y de motivación que enriquezcan los lineamientos metodológicos sugeridos de no más de tres carillas. ¿Estas deben estar incluidas en las 10 carillas totales de la propuesta?

RESPUESTA 3: Pueden estar incluidas o ser presentadas por separado de acuerdo a lo que el proponente considere conveniente.

CONSULTA 4: Agradecemos nos confirmen nuestro entendimiento de que es posible presentarse bajo esquema de asociación de empresas o consorcio.

RESPUESTA 4: La presentación de empresa bajo la modalidad de asociación de Empresas o Consorcio, es viable, siempre y cuando las mismas estén legalmente constituidas al momento de la recepción de ofertas. Si la Propuesta se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación, cada miembro deberá cumplir con los criterios mínimos establecidos.

CONSULTA 5: ¿Es correcto asumir que el presupuesto y por tanto la propuesta técnica, deben basarse en la utilización de información secundaria disponible para Uruguay? Sin necesidad de realizar levantamiento de información de campo.

RESPUESTA 5: La propuesta busca evitar lo máximo posible el relevamiento de información de campo y apoyarse en información secundaria.

URU/17/G32-963 Consultoría internacional para definición de externalidades en proyectos de movilidad sostenible, y las respectivas fórmulas paramétricas que permitan aproximar su valuación.

CONSULTA 6: ¿Existe un presupuesto de referencia para el proyecto que permita dimensionar la magnitud del estudio?

RESPUESTA 6: El monto previsto para los procesos de selección del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo no es público. En función a las condiciones establecidas para las consultorías, se espera que las firmas consultoras realicen sus mejores propuestas en cuanto a calidad y costo.

CONSULTA 7: La experiencia necesaria comenta que es necesario haber participado en proyectos con al menos 1 cambio de modalidad ¿Este cambio de modalidad podría tratarse de recorridos peatonales – ómnibus o tiene que involucrar algún tipo adicional de modalidad? ¿Se pueden tomar en cuenta proyectos internacionales con cambios de modalidad como los Centros de Transferencia Modal (metro, autobús, bicicleta, BRT)?

RESPUESTA 7: El cambio de modalidad puede tratarse de recorridos peatonales –omnibus. Se pueden tomar en cuenta dichos proyectos.

CONSULTA 8: De acuerdo con la información en los términos y condiciones ¿La propuesta no deberá incluir ningún pago de impuestos de parte de PNUD?

RESPUESTA 8: De acuerdo a lo indicado en las bases y condiciones, página 4, en la propuesta se deberán incluir todos los costos, gastos e impuestos para llevar a cabo la totalidad de la consultoría.

En la República O. del Uruguay, se encuentran gravados por el Impuesto al Valor Agregado (22%) aquellos servicios otorgados en territorio nacional.

Cada Proponente deberá verificar en función a su personería jurídica, país de origen aquellos impuestos aplicables a la presente consultoría. Se deberán incluir todos los impuestos directos e indirectos a ser presentados en el Formulario de Oferta.

CONSULTA 9: Agradecemos nos confirmen nuestro entendimiento que es posible en caso de que las firmas consideren necesario incorporar profesionales de apoyo adicionales al equipo además de los profesionales clave solicitados.

RESPUESTA 9: Es posible en caso que las firmas lo consideren necesario. Ni PNUD ni el Proyecto MOVÉS proveerán profesionales de apoyo.

EMPRESA C

CONSULTA 1: Esta en nuestro entendimiento que el presupuesto máximo equivale a USD 100,000. Quisiéramos saber si este monto incluye Impuesto de Valor Agregado.

RESPUESTA 1: Ver respuesta 6 de Empresa B. Adicionalmente, se deberá considerar lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en su página 4 “Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios. Se deberán incluir todo los impuestos directos e indirectos, a ser presentados en forma desglosada en el Formulario de Oferta.”

CONSULTA 2: Quisiéramos solicitar amablemente extender el plazo de recepción de propuestas en una semana.

RESPUESTA 2: Ver respuesta 1 de Empresa A.

EMPRESA D

CONSULTA 1: Teniendo en cuenta los alcances solicitados, la complejidad de la preparación de la propuesta, los niveles de exigencia, y la realización de una propuesta metodológica competitiva, solicitamos muy respetuosamente a la entidad considerar la posibilidad de ampliar el plazo para la

URU/17/G32-963 Consultoría internacional para definición de externalidades en proyectos de movilidad sostenible, y las respectivas fórmulas paramétricas que permitan aproximar su valuación.

presentación de la propuesta en, por lo menos cinco días (5) días hábiles adicionales, es decir, para el día 17 de agosto de 2020, con el fin que los proponentes interesados contemos con el tiempo necesario para el desarrollo de la misma.

RESPUESTA 1: Ver respuesta 1 de Empresa A.

CONSULTA 2: Es valido nuestro entendimiento que la consultoría se puede llevar a cabo desde el país de origen de la empresa adjudicataria.

RESPUESTA 2: De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones:

Localización de los trabajos	<p>Los trabajos se realizarán en la oficina de la empresa consultora, y se coordinarán reuniones con PNUD y el equipo Movés que se podrán realizar en forma virtual (en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, Montevideo), para el seguimiento de la consultoría.</p> <p>La presentación final del trabajo se realizará en un taller coordinado por Movés, el cual será realizado en forma virtual, en una fecha a acordar con la firma consultora.</p>
------------------------------	--

CONSULTA 3: Es valido nuestro entendimiento que la propuesta técnica (Metodología, Calendario, Aportes conceptuales y motivación), no podrá exceder su contenido de 3 carillas.

RESPUESTA 3: El largo son 10 carillas. Sugerimos además ver respuestas 2 y 3 para empresa B, donde se aclara que los aportes conceptuales y motivación pueden estar en 3 carillas separadas de las 10 carillas de la propuesta original.

CONSULTA 4: En la página 4, DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios, indica:

Se deberán incluir todo los impuestos directos e indirectos, a ser presentados en forma desglosada en el Formulario de Oferta

Observación: Amablemente solicitamos a la entidad nos indique cuales son las retenciones que hace PNUD y cuanto es el porcentaje del IVA.

RESPUESTA 4: El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) no es Agente de Retención de Impuestos. En la República O. del Uruguay, están gravados por impuestos, aquellos servicios otorgados en el territorio del país. Remitirse a la Consulta 8 y su respuesta.

CONSULTA 5: *“Requisitos empresa: Rubro de consultoría de proyectos de inversión pública de transporte o movilidad.”*

Observación: Cuando la entidad se refiere a Rubro de Consultoría, hace referencia a que los proponentes deberán indicar el valor de los contratos con los que pretende acreditar los 5 años en análisis costo-beneficio de proyectos de inversión pública en infraestructura de transporte o movilidad. Amablemente solicitamos aclarar.

RESPUESTA 5: El valor de los contratos pasados no es necesario que sean incluidos, sí los antecedentes técnicos de trabajos realizados.

CONSULTA 6: En la página 12, **EVALUACIÓN TÉCNICA, Requisitos empresa:** amablemente solicitamos a la entidad nos indique:

Observación 1: Es válido nuestro entendimiento que para acreditar la experiencia en proyectos de movilidad urbana involucrando un cambio modal hacia modos sostenibles (transporte público o activo), se aceptaran Planes Integrales de Movilidad Urbana Sustentable.

Observación 2: La entidad cuenta con algún formato para diligenciar la experiencia, de ser afirmativa la respuesta por favor suministrarlo.

Observación 3: En esta etapa del proceso se deben adjuntar soporte de los contratos tales como, contratos, y/o actas de liquidación, y/o actas finiquito, y/o certificaciones.

URU/17/G32-963 Consultoría internacional para definición de externalidades en proyectos de movilidad sostenible, y las respectivas fórmulas paramétricas que permitan aproximar su valuación.

RESPUESTA 6:

Observación 1: Es válido.

Observación 2: No se cuenta con formato específico.

Observación 3: No son requeridas en esta oportunidad.

CONSULTA 7: En la página 12 EVALUACIÓN TÉCNICA - **Requisitos responsable técnico / Requisitos consultores de apoyo:**

Observación 1: Es válido nuestro entendimiento que para acreditar la experiencia en proyectos de movilidad urbana involucrando un cambio modal hacia modos sostenibles, se aceptaran Planes Integrales de Movilidad Urbana Sustentable.

Observación 2: Amablemente solicitamos a la entidad nos indique si existe un formato para los CV, de ser afirmativa la respuesta agradecemos nos lo haga llegar.

Observación 3: Amablemente solicitamos a la entidad nos indique si en esta etapa del proceso se deben aportar certificaciones de las experiencias de los profesionales.

RESPUESTA 7:

Observación 1: Es válido.

Observación 2: No se cuenta con formato específico.

Observación 3: No son requeridas en esta oportunidad.

CONSULTA 8: En la página 12 EVALUACIÓN TÉCNICA – **Requisitos consultores de apoyo:**

Consultores de apoyo:

Experiencia en identificación y valuación de externalidades relativas a emisiones/salud

Experiencia en identificación y valuación de externalidades relativas a siniestros de tránsito

Experiencia en identificación y valuación de externalidades relativas al congestión/tiempo

Observación 1: Amablemente solicitamos a la entidad nos indique si hay un perfil académico para los consultores de apoyo.

Observación 2: Para considerar válida la experiencia de los consultores de apoyo cuantos contratos mínimos se deben aportar.

RESPUESTA 8:

Observación 1: No hay un perfil académico establecido, el proponente deberá aclarar cómo se ajusta la propuesta al requerimiento.

Observación 2: Se deberá contar con al menos 1 contrato y el máximo puntaje se otorgará a quien tenga cinco o más. El proponente deberá aclarar cómo se ajusta la propuesta al requerimiento.

EMPRESA E

CONSULTA 1: Por favor especificar a qué secciones se refieren los largos máximos y qué incluyen (ej. 10 carillas, 3 carillas)

- En cuanto a las 10 carillas máximas para la propuesta metodológica, favor especificar si refiere solo a la descripción metodológica de desarrollo de cada etapa o a todo el punto B “Propuesta Metodológica para la realización de los servicios” según el Anexo 2-A. Es decir, especificar cuáles de las siguientes secciones están dentro de este límite: **(i) Aportes conceptuales y de motivación, (ii) Metodología propuesta para cada etapa** (Reseña Introdutoria a las externalidades en la movilidad; Principales externalidades a parametrizar, etc), **(iii) Documentación y bibliografía de referencia, (iv) Entregables, (v) Plan de Trabajo y Cronograma.**
- Especificar si las 3 carillas máximas para los Aportes conceptuales y de motivación están incluidas dentro de las 10 carillas máximas de la propuesta metodológica.
- Confirmar que las 3 carillas máximas por CV NO incluyen las copias simples de los certificados de título ni las cartas de compromiso.

URU/17/G32-963 Consultoría internacional para definición de externalidades en proyectos de movilidad sostenible, y las respectivas fórmulas paramétricas que permitan aproximar su valuación.

RESPUESTA 1:

- a. Ver respuestas 2 y 3 para empresa B. Quedan incluidas dentro de las 10 carillas las partes ii, iii, iv y v. La parte i estará dentro de las 3 carillas,
- b. Ver respuesta anterior.
- c. Confirmamos que no los incluyen.

CONSULTA 2: Confirmar que existe un límite máximo de profesionales a incluir (3) además del responsable técnico.

RESPUESTA 2: No existe un límite máximo de profesionales a incluir. La cantidad de profesionales lo deberá indicar la empresa de acuerdo a la propuesta presentada.

CONSULTA 3: De ser así, las 3 áreas de experiencia a cubrir por los profesionales de apoyo. ¿Puede cumplirse la experiencia con una mezcla entre la experiencia de los distintos profesionales o cada uno debe ser asignado a un área por separado? Favor confirmar.

RESPUESTA 3: La empresa deberá determinar cuál es la mejor ecuación posible, de acuerdo a la propuesta a presentar.

CONSULTA 4: Confirmar que los documentos legales de la empresa (constitución de sociedad, vigencia, personería legal) no cuentan dentro de los máximos de páginas.

RESPUESTA 4: Confirmamos que no cuentan dentro de los máximos de páginas establecidos.

CONSULTA 5: Favor confirmar que los documentos legales de la empresa pueden ser entregados como anexo aparte en formato PDF.

RESPUESTA 5: Efectivamente, los documentos legales pueden ser presentados en formato PDF anexos a la propuesta.

EMPRESA F

CONSULTA 1: Con el fin de estructurar una propuesta competitiva que cumpla con los objetivos esperados por ustedes, y en atención a la importancia del mismo, les solicitamos comedidamente se estudie la viabilidad de prorrogar el plazo establecido en un período no inferior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre la cual está dispuesta actualmente para el próximo 10 de agosto de 2020, plazo que igualmente nos permitirá conocer las respuestas a las observaciones como las posibles adendas que sean proferidas por la entidad, las cuales conformaran junto con las demás condiciones de la solicitud, los lineamientos bajo los que estructuraremos la propuesta definitiva a ser presentada.

RESPUESTA 1: Ver respuesta 1 de Empresa A.

CONSULTA 2: El apartado B de los términos de referencia OBJETIVO, se indica lo siguiente:

El objetivo del presente llamado la elaboración de un listado y una parametrización que permita aproximar el valor de externalidades positivas y negativas por tipo de proyectos de movilidad (por ejemplo, cambio modal, inversión en infraestructura de movilidad activa, desarrollo de BRT, etc.). Esto considerando una reseña bibliográfica en la definición de cada externalidad y justificando la fórmula de parametrización propuesta, según variables relevantes para cada una de ellas.

Pregunta: Al respecto les pedimos indicarnos más claramente los tipos de proyectos de movilidad que quieren evaluar.

RESPUESTA 2: Proyectos de movilidad urbana, preferentemente que busquen inducir un cambio modal hacia modos sostenibles y eficientes (evitar - cambiar - mejorar)

URU/17/G32-963 Consultoría internacional para definición de externalidades en proyectos de movilidad sostenible, y las respectivas fórmulas paramétricas que permitan aproximar su valuación.

CONSULTA 3: Con relación al responsable técnico, se indica que el mismo debe tener estudios de maestría en transporte/movilidad o preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.

Pregunta: Al respecto solicitamos al PNUD, aceptar estudios de especialización dentro del criterio de selección para la obtención de los 15 puntos, o en su defecto, aceptar la acreditación de un número de años de experiencia por la maestría.

RESPUESTA 3: Los años de experiencia se puntúan en otros rubros. Para los estudios de especialización, se puntuará 1 punto cada curso, hasta un máximo de 5 cursos.

CONSULTA 4: Con relación a los Requisitos empresa:

a. Rubro de consultoría de proyectos de inversión pública de transporte o movilidad. -Empresa con al menos 5 años de actividad en análisis costo-beneficio de proyectos de inversión pública en infraestructura de transporte o movilidad.

Pregunta: (i) para la experiencia solicitada para la empresa, entendemos que en caso de proyectos que hayan sido ejecutados al mismo tiempo los mismos cuentan de manera independiente para la sumatoria de experiencia. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

(ii) Al respecto nos gustaría saber si es necesaria la presentación de certificaciones emitidas por el contratante y/o los contratos para acreditar dicha experiencia.

b. Experiencia en identificación y valuación de externalidades de al menos 2 proyectos de movilidad urbana involucrando un cambio modal hacia modos sostenibles (transporte público o activo).

Pregunta: (i) en este caso entendemos que esta experiencia puede ser computada tanto para este criterio como para el criterio de los 5 años del punto anterior. ¿Es correcto nuestro entendimiento? (ii) ¿Al respecto nos gustaría saber si es necesaria la presentación de certificaciones emitidas por el contratante y/o los contratos para acreditar dicha experiencia?

RESPUESTA 4:

a. (i) es correcto

a. (ii) no es necesario

b. (i) es correcto

b. (ii) no es necesario

EMPRESA G

CONSULTA 1: En la página 5 de la SdP se indican los Documentos que forman parte de la propuesta, diferenciando "Formulario de Propuesta Técnica (Anexo 2)" de "Propuesta Técnica, que cuente con una metodología y cronograma a seguir, de forma de cumplir con el alcance establecido" (ver imagen abajo).

<p>Documentos que forman parte de su propuesta</p>	<p>Propuesta Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación Legal del Proponente, que acredite la vigencia, constitución y representación legal de la empresa • Formulario de Propuesta Técnica (Anexo 2) • CVs de cada uno de los integrantes del equipo clave, con sus notas de compromiso de participación en la consultoría • Propuesta Técnica, que cuente con una metodología y cronograma a seguir, de forma de cumplir con el alcance establecido <p>Propuesta Económica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Propuesta Económica
--	--

Además, en la página 12 se hace referencia a una "una carta de presentación, incluyendo plan de trabajo y cronograma, reseña introductoria a las externalidades en la movilidad y las principales externalidades a parametrizar" (máximo 10 carillas)" (ver imagen abajo).



URU/17/G32-963 Consultoría internacional para definición de externalidades en proyectos de movilidad sostenible, y las respectivas fórmulas paramétricas que permitan aproximar su valuación.

K. PRESENTACION RECOMENDADA Y OTRAS OBLIGACIONES
La empresa deberá presentar una carta de presentación , incluyendo plan de trabajo y cronograma, reseña introductoria a las externalidades en la movilidad y las principales externalidades a parametrizar (máximo 10 carillas) . La empresa deberá presentar el CV del/la jefe/jefa de equipo, y los CVs de todos los/las colaboradores que formarán parte del equipo de trabajo (máximo 3 carillas cada uno). Se deberá especificar a su vez las tareas de cada uno dentro del trabajo especificado y las capacidades que aporta en el estudio.

La consultas son:

CONSULTA 1) ¿cuál es la diferencia entre "Formulario de Propuesta Técnica (Anexo 2)" (que se pide en papel membrete de la empresa) y "Propuesta Técnica"? y,

RESPUESTA 1: De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones, la empresa deberá presentar una propuesta técnica y una propuesta de precio para lo cual se aportan los siguientes formularios:

-Formulario de presentación de la Propuesta Técnica y Formulario de presentación de la Propuesta Económica (Anexo 3 A y 3 B)

En igual sentido, adicionalmente, se requiere,

K. PRESENTACION RECOMENDADA Y OTRAS OBLIGACIONES
La empresa deberá presentar una carta de presentación , incluyendo plan de trabajo y cronograma, reseña introductoria a las externalidades en la movilidad y las principales externalidades a parametrizar (máximo 10 carillas) . La empresa deberá presentar el CV del/la jefe/jefa de equipo, y los CVs de todos los/las colaboradores que formarán parte del equipo de trabajo (máximo 3 carillas cada uno). Se deberá especificar a su vez las tareas de cada uno dentro del trabajo especificado y las capacidades que aporta en el estudio.

CONSULTA 2) si son documentos distintos, ¿a cuál documento se refiere la limitación de 10 carillas?

RESPUESTA 2: Ver respuestas anteriores otorgadas.

A partir de la fecha, la presente Nota Aclaratoria N°2 forma parte de las bases y condiciones.

Montevideo, 12 de agosto de 2020.